FECHA AÑO 2026 MES 07 DIA 8

RESOLUCION No 006

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION

En ejercicio de las facultades conferidas y en especial las de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa aprobó un proceso de Contratación Directa, según objeto:

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS PARA LA PARTE DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA-COORDINACION Y ACADEMICA DEL INSTITUTO POLITECNICO VIGENCIA 2026.

Nombre de Contratista **OSCAR ANDRES MAYORGA DUARTE** por valor de **5.000.000,00**

Que de acuerdo con la cuantía del presente contrato el riesgo NO exige la constitución de póliza de cumplimiento ni de garantia para la ejecución de:

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS PARA LA PARTE DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA-COORDINACION Y ACADEMICA DEL INSTITUTO POLITECNICO VIGENCIA 2025.

Que el proveedor anexa informe realizado y certificado de cumplimiento del objeto de contrato recibido a entera satisfaccion del supervisor.

Que para los procesos de contratación directa - minima cuantia se soporta la garantia con certificado expedido por el proveedor o contratista del bien o servicio.

RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar como Garantía Única, de Acuerdo con la Ley 80 de 1993, Artículo 7o. Decreto de Ley 1150 de 2007 Garantia directa con el proveedor: **OSCAR ANDRES MAYORGA DUARTE** para la Celebración del Presente contrato.

Mag. FLOR ALBA CASADIEGO ARDILA
Representante Legal